

Santiago, 19 de julio de 2021.

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

HECHO ESENCIAL
SEGUROS CLC.S.A.

Ref: Reparto de Dividendos Provisorios

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 18.045, en relación con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 9 del D.F.L. N° 251, en el artículo 81 inciso tercero de la Ley N° 18.046 y en las Circulares N° 991 y N° 660, ambas de su Comisión, especialmente facultado para ello, cumplo con informar que en Sesión Extraordinaria de Directorio de la Compañía, celebrada con esta misma fecha, se acordó el reparto de un dividendo provisorio ascendente a la suma total de \$3.000.000.000.-, esto es, la suma aproximada de \$57.827,9810.- por acción suscrita y pagada de la Sociedad, con cargo a las utilidades del ejercicio 2021. Asimismo, el Directorio acordó que el pago del dividendo se realizará a contar del día 20 de julio de 2021.

Tendrán derecho al mencionado dividendo los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha del pago.

Se adjunta a la presente el Formulario N°1 de la Circular N° 660 de su Comisión.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Christian Quirch Somoza
Gerente General
SEGUROS CLC S.A.

6. Reparto del dividendo optativo en acciones

- 6.01 Fecha inicio opción: _____ (DD MM AA)
- 6.02 Fecha término opción: _____ (DD MM AA)
- 6.03 Fecha entrega título: _____ (DD MM AA)
- 6.04 Serie a optar: _____ (sólo si la opción es sobre acciones de la propia emisión)
- 6.05 Acc. Post-mov.: _____ (solo si la opción es sobre acciones de la propia emisión)
- 6.06 R.U.T. soc. emisora: _____ (sólo si la opción es sobre acciones de las cuales la sociedad es titular)
- 6.07 Código bolsa: _____
- 6.08 Factor acciones: _____ acciones a recibir por una acción c/ derecho
- 6.09 Precio de la acción: _____ /acc.
- 6.10 Tipo de moneda: \$ _____

7. Observaciones

- Estos dividendos corresponden al reparto de utilidades con crédito por Impuesto a la Renta.
- La distribución de dividendo se efectúa tomando en cuenta el cumplimiento de las disposiciones del artículo segundo N° 1 de la Ley 21.276, que exige a las compañías de seguros, para distribuir dividendos, presentar una razón de fortaleza patrimonial igual o superior a 1,2 veces; lo que en los hechos ocurre.
- La distribución del dividendo se efectúa considerando lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley 21.227, toda vez que ninguna de las empresas del grupo empresarial se ha acogido a dicha ley.
- El Dividendo se carga contra la cuenta contable 5.22.33.00 Dividendos.
- Seguros CLC S.A. es una sociedad anónima cerrada.
- Horario y lugar del Pago: Av. Las Condes 11283, Torre B, Piso 4, entre las 09:00 y las 18:00 horas.

Declaración: "La información contenida en este formulario es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad legal correspondiente".



Christian Quirch Somoza
Gerente General
SEGUROS CLC S.A.